



Diez maravedis:



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OVENTA Y OCHO.

enrriquez = dixeron que lo ayan gobernar
porregido perpetuo desta ciudad en lugar
de otros que aya nades canavillan que
se aya un conde de los derechos de salacion
perteneientes gozedo de los demas que por
valor del dho oficio de biber y vean como
los demas regidores de esta ciudad y senda
depo se han de sentar en la fienda del ama
no y que si de la que se ha de poner de don
pedro de biter de que se disponen y a do de
que do y fe

Y luego el dho don diego parexa enrriquez
pidio por testimonio de lo que el dho dho parexa
guarda de su dho y por la dho cui se mande
dar testimonio que aya en el y que aya en el
cinco de la dho dho y fe

Y luego

La dho alrdo que es alcaide de aguas
que es mano bicho reloxas las aguas de
y de los otros braçales de alcaldia y por
reloxer las aguas y lo que a care ha cesar a los molinos y de
de fronteras ha go lo ayan luego y fin
salacion y no volacion de aya a fue y fe
que a care alaiid lo aya a fue y fe
muna que on fe de de aya y fe
fi cacion de otros alcaide de aguas de
y a y fe

El Rey
Don Alphonso
Don Juan
Don Enrique

